



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Inversión para el Desarrollo Urbano y la Seguridad Alimentaria"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2013-MDS

Sayán, 23 de Enero de 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, mediante Reglamento Provisional de fecha 12 de Febrero de 1821, se establece la demarcación del territorio que actualmente ocupa el Ejército Libertador del Perú, y la forma de administración que debe regir hasta que se construya una autoridad central por la voluntad de los pueblos libres, dando nacimiento a la Provincia de Chancay, y sus Distritos de Huacho, Huaral, Chancay, Sayán, Supe, Barranca, Pativilca, Paccho y Checras.

Que, la Municipalidad Distrital de Sayán al conmemorar su 192° Aniversario de Creación Política como Distrito ha programado realizar en esta importante fecha, diversas actividades cívico – culturales a fin de dar realce a tan magno evento, invitando a la colectividad hacer partícipes de dichas actividades.

Que, tan importante fecha es propicia para reafirmar los sentimientos de unión y fraternidad entre los miembros que conforman la comunidad Sayanera, con el objetivo de aunar esfuerzos en bien del Desarrollo del Distrito de Sayán, siendo el objetivo común el de convertir a la ciudad de Sayán como uno de los destinos turísticos de la Región Lima.

ESTANDO A LO EXPUESTO, Y EN USO DE LAS FACULTADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 20° NUMERAL 6) DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972;

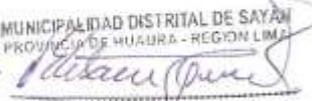
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONGASE el EMBANDERAMIENTO GENERAL de toda vivienda, comercio y/o industria del Distrito de Sayán, del 01 al 28 de Febrero del 2013, con motivo de conmemorarse el 192° Aniversario de la Creación Política del Distrito de Sayán.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las banderas a izar, con sus respectivas astas, deberán estar en buen estado de conservación, en respeto del símbolo patrio; invitándose a los vecinos a pintar o resanar sus fachadas, para una mejor imagen y presentación del Distrito, siendo el objetivo común el de convertir a la ciudad de Sayán como uno de los destinos turísticos de la Región Lima.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Unidad de Informática y Sistemas, la publicación del íntegro del presente Decreto en la Página Web de esta Corporación Edil (www.munisayan.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe), encargándose su difusión a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA

FÉLIX VÍCTOR ESTEBÁN AQUINO
ALCALDE